



PROCESO : EJECUTIVO – MÍNIMA
RADICADO : 680014003026-2021-00921-00
DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A
DEMANDADO: LAURA ROCÍO BOTÍA MORENO y FABIÁN ANDRÉS MARÍN SÁNCHEZ.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se observa solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la Dra JENIFFER MELISA PEREZ FLOREZ en calidad de apoderada judicial de la demandada LAURA BOTIA¹, del correo electrónico: jmpf1985@hotmail.com inscrito en el SIRNA, también adjunta poder conferido para actuar de LAURA ROCIO BOTIA MORENO en favor de Dra JENIFFER MELISA PEREZ FLOREZ. Sírvase Proveer. Bucaramanga, 17 de agosto de 2023

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, entiendase terminado el poder otorgado por la demandada LAURA ROCÍO BOTÍA MORENO al profesional del derecho GERMAN BOHÓRQUEZ ORTEGA conforme lo dispuesto al numeral 76 del C.G.P teniendo en cuenta que la demandada LAURA ROCÍO BOTÍA MORENO designa como nueva apoderada a la Dra JENIFFER MELISA PEREZ FLOREZ²

Así las cosas, se procede a RECONOCER personería jurídica a JENIFFER MELISA PEREZ FLOREZ, identificada con cedula de ciudadanía No 60446173 como apoderada de la demandada LAURA ROCIO BOTIA MORENO en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte, se evidencia que la solicitud de terminación presentada por la Dra JENIFFER MELISA PEREZ FLOREZ en calidad de apoderada judicial de la demandada LAURA BOTIA no cumple los presupuestos del artículo 461 del C.G.P; esto es, no tiene facultad para recibir, y no presenta liquidación del crédito y de las costas, por lo que se niega la solicitud de terminación.

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N°113 del 18 de agosto 2023.

¹ Archivo No 43 cuaderno 1 expediente electrónico.

² Página 23 y 24 del archivo No 43 cuaderno 1 expediente electrónico.